

PROCESO ADHESIÓN A YOUTH BUSINESS SPAIN

Red de entidades por el autoempleo y
el emprendimiento inclusivo



miembro de:
ybi | Youth
Business
International

Requisitos y proceso de adhesión para nuevas entidades a YBS

La Fundación Youth Business Spain (YBS) busca **contribuir al desarrollo económico y social promoviendo la creación de empleo a través del emprendimiento, el autoempleo y la economía social**, impulsando la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo por cuenta propia, especialmente de las personas jóvenes y de las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión.

YBS facilita la **colaboración con y entre actores relevantes**, tanto públicos, como privados y del tercer sector, diseñando y aportando enfoques, metodología y herramientas para aquellos que quieren ayudar a los jóvenes en la búsqueda de un puesto de trabajo a través del emprendimiento y el autoempleo.

Contribuye al posicionamiento en agenda pública de la importancia de las pequeñas empresas en el desarrollo económico y social de nuestro país y de las entidades que se dedican a ayudar a las personas en el camino hacia el emprendimiento.

Para ganar legitimidad y representatividad, así como para mejorar la oferta de servicios es necesario disponer de una base de entidades sociales de apoyo al emprendimiento suficientemente amplia y robusta que apliquen las metodologías desarrolladas en el marco de YBS para que estas lleguen al mayor número de usuarios posible, siempre velando por la calidad y rigurosidad de la misma.

En el proceso de crecimiento **se priorizarán organizaciones con presencia en territorios donde YBS no tiene entidades acreditadas y/o hay potencial de crecimiento para cobertura territorial y poblacional** (atención a colectivos no atendidos o infra atendidos por parte de entidades ya dentro de YBS).

Todas las organizaciones que cumplan con todos los requisitos de este proceso de adhesión podrán incorporarse a YBS siempre que esté abierto el cupo anual disponibles, en caso de que esté cubierto, se priorizará su candidatura en el año siguiente (5 organizaciones al año).



1. Requisitos obligatorios para formar parte de YBS:

1.1 *Ámbito institucional*

- Institución sin ánimo de lucro, preferentemente de titularidad privada e independiente desde el punto de vista político.
- Misión, visión y valores alineados con las de Youth Business Spain (firma de declaración responsables de ajustarse a misión, visión y valores).
- Planificación estratégica y anual.
- Cooperación con otras instituciones y pertenencia a redes.

1.2 *Beneficiarios*

- Atención especial a colectivos con más dificultades entendiendo como tales personas que por sus circunstancias pueda tener más complejo poner en marcha un negocio tales como jóvenes, mujeres, personas migrantes, personas en el ámbito rural, personas con discapacidad....
- Atención a los colectivos de jóvenes.
- Capacidad de llegar a usuarios con potencial emprendedor.

1.3 *Recursos humanos*

- Organigrama, roles y responsabilidades bien definidos.
- Disponibilidad de voluntarios como colaboradores.

1.4 *Recursos técnicos*

- Instalaciones con aulas y oficinas para la prestación de los servicios.
- Sistemas de gestión de la información (ERP, sistema de correos y repositorio común).

1.5 Oferta de servicio

- Desarrollar o tener interés en desarrollar acciones para la mejora de la empleabilidad mediante itinerarios personalizados de apoyo al emprendimiento juvenil inclusivo según la definición de YBS (Aquellos jóvenes con mas dificultades para acceder a los recursos y conocimientos necesarios para poner en marcha una idea de negocio).
- Compromiso de búsqueda de financiación para dar continuidad a los proyectos e iniciativas que se pongan en marcha para mejorar los itinerarios de apoyo al emprendimiento de las personas jóvenes.

1.6 Capacidad económica

- Presupuesto anual de los últimos 3 años igual o superior a 200.000€ y con resultados de no pérdidas acumuladas en los últimos 3 ejercicios.

2. Proceso para adherirse a YBS

2.1 Manifestar su interés en adherirse a la Fundación YBS mediante una carta dirigida al patronato que irá acompañada de la siguiente documentación:

- Declaración responsable de su compromiso con trabajar el emprendimiento juvenil inclusivo.
- Escritura de constitución, estatutos registrados y CIF de la entidad.
- Poderes registrados y DNI del representante legal.
- Memoria de actividades del último ejercicio o relación de principales proyectos desarrollados relacionados con la actividad de Youth Business Spain.
- Cuentas anuales del último ejercicio e informe de auditoría.

- Certificados de calidad si los tuviera. Ej. ISO 90001 etc.
- Organigrama y relación y perfil profesional de los miembros del órgano de administración y de los componentes del equipo profesional.
- 1 carta de recomendación de entidades miembros de YBS u otras instituciones de apoyo al emprendimiento.
- Cualquier otra documentación que la entidad candidata considere relevante para acreditar que cumple con los criterios de selección.

2.2 Due diligence: Recibir la visita de dos personas, una del equipo de YBS y otra de entre las entidades ya miembros de la red con el objetivo de:

- Asegurar que la entidad candidata comprende los objetivos, la estrategia y el modelo de funcionamiento de Youth Business Spain, así como el rol que deberá desempeñar en el marco de la red, resolviendo todas las dudas que se puedan plantear.
- Conocer a la entidad candidata, a sus representantes y su funcionamiento para poder evaluar correctamente su adecuación y su capacidad para desempeñar este rol con éxito.
- Verificar que se cumplen los requisitos obligatorios especificados en el punto 1.

2.3 Se redactará un informe con una valoración en base a los requisitos, si el informe es positivo, y está dentro del cupo anual, se activa el proceso de adhesión como entidad miembro de YBS, firmando un acuerdo para hacer efectiva su adhesión a YBS.

2.4 Realizará una donación de 3.000€ destinada a sufragar los gastos de su incorporación, tales como la Due diligente y la transferencia de conocimientos YBS cuya capacitación recibirá en el plazo máximo de 3 meses desde la firma del acuerdo de adhesión y recepción de la citada donación recibida.

PASO 1

REQUISITOS

Cumplir con los requisitos obligatorios definidos en el punto uno del documento.



PASO 2

CARTA AL PATRONATO

Manifiestar su interés en adherirse a la Fundación YBS mediante una carta dirigida al patronato.



PASO 3

DUE DILIGENCE

Recibir la visita de dos personas enviadas por Youth Business Spain.



PASO 4

ACUERDO DE ADHESIÓN

Si el informe de valoración resulta positivo se activará el proceso de adhesión.



PASO 5

DONACIÓN

Donación de 3.000€ destinada a sufragar los gastos de su incorporación.



PASO 6

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Adquirir las herramientas y metodologías de YBS para fortalecer los itinerarios de acompañamiento en la puesta en marcha y consolidación de negocios.





Fundación Youth Business Spain
C/Serrano 136, 28006, Madrid
www.youthbusiness.es
info@youthbusiness.es
917 90 63 58